

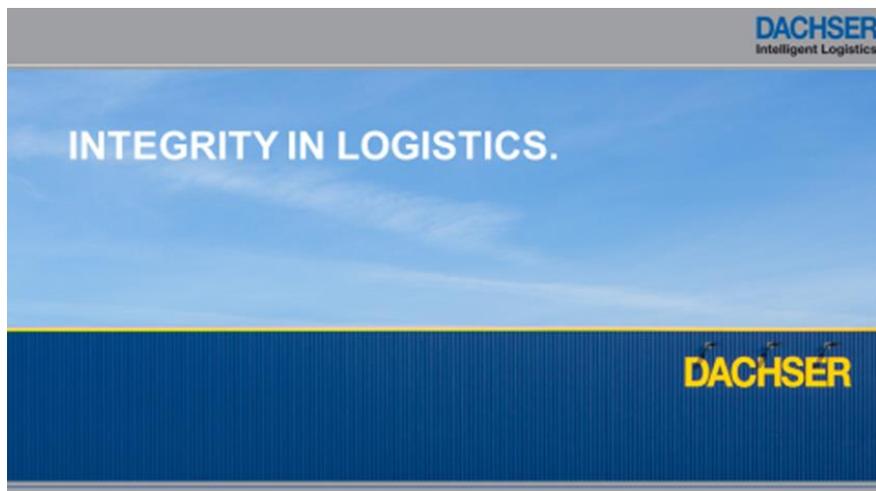
CÓDIGO DE CONDUCTA DE DACHSER PARA SOCIOS COMERCIALES

Dachser Corporate Compliance – Integrity in Logistics

Código de conducta de DACHSER para socios comerciales

1. Preámbulo

Con su lema «Integrity in Logistics», DACHSER describe el tema del cumplimiento (compliance) en primera instancia como un reto para sí misma como empresa, pero al mismo tiempo también para sus socios comerciales.



DACHSER está convencida de que una empresa gestionada de forma sostenible y preparada para el futuro, se basa en gran medida en el comportamiento íntegro de todas las personas involucradas en los procesos. Con una conducta honesta, fiable y de confianza, DACHSER tiene como objetivo crear la base sobre la que construir relaciones comerciales exitosas y a largo plazo.

El Compliance Management System de DACHSER se basa en principios de conducta vinculantes y en preceptos internacionalmente reconocidos sobre gestión empresarial responsable, que deben ser respetados por todas las partes implicadas. Este compromiso también debe reflejarse en las relaciones con nuestros socios comerciales. Este «Código de Conducta de DACHSER para socios comerciales» establece, por lo tanto, requisitos mínimos vinculantes para mantener una conducta éticamente correcta. DACHSER espera que sus socios comerciales cumplan con dicho código y lo implementen sin restricciones.

Un socio comercial de Dachser debe prestar especial atención a los derechos humanos y a la protección del medio ambiente en el desarrollo de sus propias actividades comerciales, así como en sus cadenas de suministro. No debe tolerar el trabajo forzoso en ninguna de sus formas ni beneficiarse de él. Sus empleados deben gozar de libertad de movimiento mientras dure su empleo. Deben tener derecho a formar órganos de representación de los trabajadores y a participar en negociaciones colectivas para regular las condiciones de trabajo. Un socio comercial de Dachser no debe utilizar ni beneficiarse del trabajo infantil. Los empleados deben estar protegidos, en su lugar de trabajo, contra cualquier tipo de acoso físico, verbal, sexual o psicológico, abuso o riesgos discriminatorios relacionados. Se aplica el imperativo, para sus empleados, de una remuneración competitiva y basada en el rendimiento. Un socio comercial de Dachser debe garantizar que proporciona a sus empleados un lugar de trabajo seguro, higiénico y saludable. Deben respetarse las normativas nacionales aplicables en materia de tiempo de trabajo.

Un socio comercial de Dachser debe ser consciente de los requisitos de la legislación medioambiental aplicable en la actualidad, con respecto a sus actividades comerciales. Deberá esforzarse por minimizar el impacto medioambiental causado por sus actividades comerciales mediante un enfoque proactivo y una gestión responsable. El socio comercial también deberá hacer cumplir estas normas en su cadena de suministro descendente y garantizar su aplicación.

Los principios básicos de este Código de Conducta representan el mínimo requerido con respecto a las acciones del socio comercial. Cuando las regulaciones de las leyes nacionales e internacionales, las normas específicas del sector, los convenios colectivos aplicables y este Código de Conducta traten el mismo tema, se aplicará la regulación más estricta en cada caso (por ejemplo, la que garantice una mayor protección para los empleados o para el medio ambiente).

DACHSER espera que se cumplan los siguientes principios por parte de sus socios comerciales:

2. Principios

2.1 Salvaguardia de la competencia leal

Como socios comerciales de DACHSER

- respetamos la competencia justa y equitativa;
- cumplimos con las leyes de regulación de la competencia. En general, las

disposiciones legales aplicables prohíben, especialmente, los acuerdos o prácticas acordados con competidores en materia de precios o condiciones, las asignaciones de mercados o clientes y otras prácticas de competencia desleal. Están prohibidos, no sólo los acuerdos concretos, sino también los comportamientos concertados y mantener conversaciones informales que tengan por objeto o efecto la limitación de la competencia;

- somos conscientes de que el intercambio de datos sensibles entre empresas, en lo que respecta a la legislación sobre la competencia, puede perjudicar o restringir indebidamente la competencia.

2.2 Lucha contra la corrupción

Como socios comerciales de DACHSER

- garantizamos el cumplimiento de las leyes anticorrupción vigentes;
- nos aseguramos de no participar en ninguna forma de soborno o corrupción;
- nos aseguramos de que las ayudas, en el marco de la relación comercial, sólo se presten o acepten en la medida permitida por la ley. En particular, nos aseguramos de que nuestros empleados, subcontratistas o representantes no ofrezcan, prometan ni concedan ningún beneficio a los empleados de DACHSER que tengan como objeto la obtención de una ventaja indebida u otra preferencia;
- no asumimos ningún gasto en hospitalidades e invitaciones a eventos, para empleados de DACHSER, que vayan más allá de las convenciones usuales y legalmente permitidas;
- tampoco ofrecemos, prometemos ni concedemos tales ventajas desleales a terceros (por ejemplo, funcionarios públicos) en nombre de DACHSER.

2.3 Prevención de conflictos de intereses

Como socios comerciales de DACHSER

- adoptamos decisiones únicamente basadas en consideraciones objetivas;
- no basamos nuestra toma de decisiones en intereses personales;
- evitamos situaciones en las que nuestros intereses entran en conflicto con los intereses de DACHSER.

2.4 Cumplimiento de los principios del comercio nacional e internacional

Como socios comerciales de DACHSER

- cumplimos con las leyes y regulaciones que rigen la exportación e importación de bienes, productos y servicios;
- confirmamos de manera expresa que conocemos todas las obligaciones legales relevantes para nuestras operaciones comerciales y que las cumplimos de manera plena e incondicional —en particular: las regulaciones de comercio exterior y aduanas y, sobre todo, respecto a los embargos válidos de personas, países o mercancías—.

2.5 Creación y mantenimiento de condiciones de trabajo seguras y justas

Como socios comerciales de DACHSER

- cumplimos con los requisitos legales para unas condiciones de trabajo justas, incluyendo un salario justo y un horario de trabajo razonable;
- condenamos todas las formas de trabajo forzoso y trabajo infantil;
- proporcionamos a nuestros empleados puestos de trabajo seguros de acuerdo con las normas internacionales;
- nos guiamos por criterios objetivos y comprensibles a la hora de tratar con empleados o candidatos. Como socio comercial de DACHSER, garantizamos a nuestros empleados, un entorno de trabajo en el que no se tolera ninguna forma de acoso o discriminación por motivos de raza u origen étnico, sexo, religión o creencias, discapacidad, edad o identidad sexual.

2.6 Protección de datos y seguridad de la información

Como socios comerciales de DACHSER

- cumplimos con las leyes y reglamentos aplicables a la hora de recopilar, almacenar, procesar o transmitir datos e información personal;
- utilizamos toda la información que recibimos de DACHSER exclusivamente para realizar nuestras tareas en el marco de los servicios de DACHSER, y la protegemos de un uso no autorizado interno y/o externo.

2.7 Protección del medio ambiente

Como socios comerciales de DACHSER

- nos comprometemos a utilizar los recursos de la naturaleza de manera que se fomente su preservación;
- evitamos cualquier peligro para las personas y el medio ambiente;
- y, por supuesto, cumplimos con todas las regulaciones legales aplicables para la protección del medio ambiente.

2.8 Subcontratistas y terceros

Como socios comerciales de DACHSER

- comunicamos los principios de este código de conducta a los terceros que empleamos para cumplir con nuestras obligaciones hacia DACHSER, y exigimos su cumplimiento.

3. Comprobación

DACHSER se reserva el derecho de comprobar, por sí misma o a través de terceros, el cumplimiento y la aplicación de los principios de este código de conducta en la organización del propio socio comercial. Para ello DACHSER se coordinará con el socio comercial por adelantado.

Si el resultado de dicha comprobación fuera que no se cumple el presente código de conducta, el socio comercial está obligado a subsanar las desviaciones de forma inmediata.

Dachser será totalmente indemnizado a primer requerimiento por el socio comercial, por cualquier daño que surja del incumplimiento por éste de los requisitos del presente Código de Conducta, en particular, el incumplimiento de la diligencia debida en la cadena de suministro.

Independientemente de esto, Dachser tendrá derecho a rescindir la relación comercial, sin previo aviso, en caso de un incumplimiento que no se subsane en un período de tiempo razonable, incluso después de haber sido requerido para ello, quedando excluída Dachser de cualquier responsabilidad frente al socio comercial.

Si el socio comercial llega a la conclusión de que los principios de este código de conducta no se siguen, es libre de comunicarlo a través del sistema de notificación de cumplimiento "supportDACHSER", disponible en www.dachser.com.

Con su firma, el socio comercial confirma que ha recibido el Código de Conducta para Socios Comerciales y que cumple con los principios establecidos en el mismo:

Localidad, fecha

Sello, firma

(Si el presente Código de Conducta para Socios Comerciales se adjuntase a un contrato separado, no requerirá una firma separada).